(NÓMBRESE AL COMPAÑERO JOAQUÍN HERNÁN ESTRADA SANTAMARÍA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 24-2025, aprobado el 15 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 19 de febrero de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 24-2025

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Joaquín Hernán Estrada Santamaría,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República de la India.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33771